

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOYCOOP  
Sigla: SOYCOOP  
Nit: 890926570-0  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000565-24  
Fecha inscripción: 30 de Enero de 1997  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 52 122 LOCAL 203  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: contador@soycoop.com.co  
gerencia@soycoop.com.co  
Teléfono comercial 1: 4809270  
Teléfono comercial 2: 3007257779  
Teléfono comercial 3: 3174277228  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 52 122 LOCAL 203  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: contador@soycoop.com.co  
gerencia@soycoop.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4809270  
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOYCOOP SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica No.00002123, del 11 de septiembre de 1980, procedente del DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.0597, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES PANANCO INDEGA MEDELLIN

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

### **ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Resolución 2020213008745 del 22 de septiembre de 2020 de la Superintendencia de Economía Solidaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020, con el No. 430 del libro III, la cual se modifica el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No 0520 del 11 de julio de 2003 el cual quedará así: ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito SOYCOOP identificada con el NIT. 890.926.570-0, domiciliada en la ciudad de Medellín(Antioquia), para ejercer la actividad financiera de manera especializada con sus asociados.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO: Es una Cooperativa especializada de

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ahorro y crédito, que, mediante el desarrollo del espíritu de cooperación, ayuda mutua, solidaridad, promoción, respeto por el medio ambiente y el desarrollo de la eficiencia administrativa, encamina sus esfuerzos al mejoramiento de la calidad de vida de sus Asociados, empleados y la comunidad.

Parágrafo: La COOPERATIVA no podrá transformarse en otro tipo de sociedad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: En concordancia con el Acuerdo Cooperativo, la entidad procurará:

1. Contribuir con los medios y mecanismos adecuados para satisfacer las necesidades de los Asociados.
2. Consolidar su dirección y administración, de tal manera que su dinámica contribuya al logro de los objetivos institucionales, dentro del marco y ejercicio de la participación democrática.
3. Optimizar la rentabilidad económica de la Cooperativa y el ingreso socioeconómico de los Asociados.
4. Apoyar y contribuir al desarrollo del sector cooperativo.
5. Afianzar el sentido de pertenencia en los Asociados basados en la interiorización de la Filosofía Cooperativa.
6. Realizar actividades que aporten al desarrollo sostenible de la comunidad de influencia de la entidad.
7. Promover la participación e integración con otras entidades que tengan como fin promover el desarrollo integral del hombre.
8. Estimular la participación de los Asociados y sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.

ACTIVIDADES: Para el logro general de los objetivos en desarrollo del acuerdo cooperativo, la entidad podrá realizar las siguientes actividades:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista o a término mediante

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT).

2. Captar recursos a través de ahorro contractual.

3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.

4. Otorgar créditos a sus asociados por las diferentes modalidades conforme lo establezcan los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración y las normas legales vigentes.

5. Realizar operaciones de libranza conforme con la reglamentación vigente.

6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.

7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.

8. Suministrar directamente o mediante convenios, insumos o bienes necesarios para el consumo personal y familiar de los asociados.

9. Realizar convenios en seguros, comercio, salud, turísticos y otros que sean requeridos en cumplimiento del acuerdo cooperativo

10. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes sociales, ahorros, créditos y bienes en general, propio y de los asociados.

11. Desarrollar actividades de educación y capacitación Cooperativa, dentro de los marcos fijados por la Ley.

12. Desarrollar actividades para la promoción de la recreación, la cultura y el deporte.

13. Realizar programas de solidaridad para el Asociado, su grupo familiar y la comunidad de influencia.

14. Prestar servicios de asistencia técnica, educaciónl capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el estatuto o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en



Fecha de expedición: 16/03/2021 - 12:35:40 PM

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcNRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

la prestación de tales servicios la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera,

15. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.

16. Ejecutar las demás actividades complementarias de las anteriores y destinadas a cumplir los objetivos generales de la Cooperativa, permitidas por la ley a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

17. Apoyar la conformación de entidades preferentemente del sector solidario y dado el caso, integrarse a las mismas con el fin de desarrollar su objeto social.

PARAGRAFO: Todos los servicios referidos en este estatuto requerirán de reglamentación especial, que debe ser expedida por el Consejo de Administración.

#### LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

Que dentro de las funciones del Consejo de Administración, está:

Autorizar al Gerente en cada caso para realizar operaciones, cuya cuantía exceda treinta (30) veces el Salario Mínimo Legal Vigente, excepto a las correspondientes a las operaciones de crédito que se regirán por su propio reglamento.

Autorizar la afiliación a Organismos de integración o la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$136.397 MILES DE PESOS.

Por certificado especial No.2123, del 11 de septiembre de 1980, procedente del DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0597

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

**GERENTE:** El Gerente será el Representante Legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la Cooperativa y vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

**PARÁGRAFO:** La cooperativa contará con un Gerente suplente, quien reemplazará al principal en sus ausencias temporales o durante el tiempo que se requiera para nombrar nuevo Gerente, Tal suplencia se ejercerá en cada caso, previa notificación escrita que disponga el Gerente principal.

En el evento que la suplencia sea asumida por un miembro del Consejo de Administración, ésta se realizará ad-honorem teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de los presentes estatutos.

**ATRIBUCIONES DEL GERENTE:** Son atribuciones del Gerente:

1. Nombrar, remover o suspender a los empleados subalternos de la Cooperativa, de acuerdo con la nómina que fije el Consejo de Administración y a lo estipulado en estos estatutos.
2. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados.
3. Proyectar para la aprobación del Consejo de Administración los contratos y las operaciones en que tenga interés la Cooperativa y organizar y dirigir la Cooperativa conforme las instrucciones que imparta el Consejo.
4. Autorizar el pago de los gastos ordinarios de la Cooperativa, firmar los cheques y demás comprobantes y vigilar diariamente el estado de caja y flujo de fondos.
5. Celebrar contratos y operaciones del giro normal de las actividades de la cooperativa hasta treinta (30) SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente).
6. Enviar oportunamente a las autoridades competentes, los informes de

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

contabilidad y todos los demás que haya de remitirse a ese despacho.

7. Presentar al Consejo de Administración los Estados Financieros y el proyecto de distribución de excedentes correspondiente a cada ejercicio.

8. Ejercer la representación legal de la Cooperativa, de acuerdo a la Ley, los presentes estatutos y reglamentos.

9. Presentar mensualmente al Consejo un informe sobre los Estados Financieros, ejecución presupuestal y actividades de los diferentes comités.

10. Velar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa y los que se encuentren bajo su cuidado.

11. Coordinar las actividades de los comités.

12. Suministrar a la Revisoría Fiscal la información y documentos necesarios para el normal desarrollo de su labor.

13. Preparar el proyecto de presupuesto y el plan estratégico anual de la entidad y someterlos a su estudio y aprobación por parte del Consejo

14. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y las que le asigne el Consejo de Administración, de Administración. p. Liderar el proceso de Planeación Estratégica y presentar informes al Consejo de Administración de manera mensual.

15. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la Cooperativa.

16. Atender las relaciones de la Administración con los órganos de Vigilancia y control, los asociados y otras instituciones públicas y privadas.

17. Cumplir y velar por que en la COOPERATIVA se cumpla con las normas legales, los Estatutos, los reglamentos, políticas generales, las relativas al código de Ética y conducta y el Código de Buen Gobierno y facilitar toda la información necesaria en una investigación disciplinaria que permita tomar una decisión objetiva.

18. Expedir el reglamento interno de trabajo.

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

19. Velar e informar al Consejo de Administración cualquier acto que pueda vulnerar financiera o socialmente la Cooperativa o cualquier desacato causal de inhabilidad en que pueda llegar a incurrir algún integrante del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités, asociados, terceros ó empleados de la Cooperativa.

20. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y las que le asigne el Consejo de Administración.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 18 del 30 de diciembre de 2019, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2020, con el No. 475, del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	MARCELA MARIN ESCOBAR	C.C. 43.273.384

Por Acta No. 570 del 29 de mayo de 2014, del Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2015, con el No. 343, del libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	MARIA HELENA RIVERA	C.C. 43.672.435
SUPLENTE	JARAMILLO	

##### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO FLÓREZ MEJÍA	8.063.326
PRINCIPAL	DESIGNACION	
PRINCIPAL	SIN POSESION Y/O	



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 16/03/2021 - 12:35:40 PM



Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

IDENTIFICACION  
DESIGNACION

PRINCIPAL	MIGUEL ÁNGEL BARRIOS VILLALOBOS DESIGNACION	3.415.325
PRINCIPAL	EDWIN BEDOYA CHAVARRO DESIGNACION	16.792.527
PRINCIPAL	JOEL MAURICIO RICO SALAZAR DESIGNACION	98.524.808
PRINCIPAL	JOSÉ RICARDO CALLE ÁLVAREZ DESIGNACION	8.160.897
PRINCIPAL	LUIS FERNANDO BUITRAGO OROZCO DESIGNACION	71.704.006
SUPLENTE	SIN POSESION Y/O IDENTIFICACION DESIGNACION	
SUPLENTE	CARLOS MARIO OTALVARO POSADA DESIGNACION	15.512.973
SUPLENTE	ADERLIS RAFAEL CASTRO RINCÓN DESIGNACION	98.487.722

Por Acta número 49 del 17 de marzo de 2019, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 26 de diciembre de 2019, en el libro 3, bajo el número 793

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PROYECCIÓN LEGAL S.A.S. DESIGNACION	900.812.172-8

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta número 49 del 17 de marzo de 2019, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 26 de diciembre de 2019, en el libro 3, bajo el número 794

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MAYRA ALEJANDRA ZAMUDIO COGOLLO DESIGNACION	1.017.158.835
--------------------------	---	---------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILMAR ROLDAN ZAPATA DESIGNACION	98.536.455
-------------------------	-------------------------------------	------------

Por Comunicación del 17 de marzo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 26 de diciembre de 2019, en el libro 3, bajo el número 794

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.024 de marzo 15 de 1998, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad el 21 de mayo de 1998, en el Libro 1o., bajo el No.4900.

Acta No. 32 de marzo 13 de 2005, de la Asamblea General, registrada en esta entidad el 7 de marzo de 2006, en el libro 1o bajo el No. 529, mediante la cual entre otras reformas cambia su denominación así:

COOPERATIVA DE TRABAJADORES PANAMCO COLOMBIA S.A. MEDELLIN, "COOTRAPIM LTDA

Acta No.40 del 17 de marzo de 2013, de la Asamblea General de Asociados.

Acta No.44 del 27 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017, bajo el No.1079 del libro 3 de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual entre otras reformas, se aprobó adicionar sigla al nombre y en adelante se denominará:

COOPERATIVA DE TRABAJADORES PANAMCO COLOMBIA S.A. MEDELLIN  
con sigla COOTRAPM LTDA

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acta No. 48, del 20 de mayo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara el 30 de julio de 2018, bajo el No. 598, del libro 3 del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su razón social por la de:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOYCOOP, cuya sigla es SOYCOOP

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6492

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$639,645,459.00

Recibo No.: 0020921353

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bCcnRbkfHbbkx1kb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 6492

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**